

“2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-SA-CB-0032-12/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS DE 24 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las **catorce horas** del día **ocho de diciembre del año dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de juntas “RICARDO FLORES MAGÓN” de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en la Ciudad Administrativa, Edificio 1 “JOSÉ VASCONCELOS”, tercer nivel; con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34, 35 del Reglamento de la citada Ley y al numeral 3.2 de las Bases de este concurso, referente a la **Junta de Aclaraciones** los ciudadanos **Maricela Guerrero Arango**, Jefa de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración; por la requirente **Jorge A. Castellanos Bolaños e Ileana Berenice Jiménez Antonio** representantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; y **Adrián Cruz Martínez** Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La **Contadora Pública Maricela Guerrero Arango**, da la bienvenida a los asistentes a este acto, pasando lista a los licitantes como a continuación se mencionan:

1. GRUPO CORPORATIVO NIAJUJA, S.A. DE C.V.
2. PROYECTOS Y OBRA CIVIL SOANA, S.A. DE C.V.
3. EDUARDO ÁNGEL NAVARRO

A continuación con fundamento en el artículo 36 de la Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la Convocante a solicitud de la requirente formulada mediante oficio número DG/DAF/DRM/1201/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, signado por el Lic. Rodrigo Eligio González Illescas, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, hace la siguiente precisión:

PRECISIÓN ÚNICA. En el numeral 3.5.1 Propuesta Técnica, se adiciona el requisito número 13. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de cinco cédulas profesionales de los Arquitectos o Ingenieros, anexando currículum vitae.....

Acto seguido con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la citada Ley, la Convocante hace del conocimiento de los asistentes al acto que **no se recibió solicitud de aclaración alguna**, en el tiempo estipulado en el segundo párrafo del numeral 3.2 **Junta de Aclaraciones** de las Bases del presente concurso, por lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **catorce horas con quince minutos del día de su inicio**, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, los que en ella intervinieron.....

POR LA CONVOCANTE	
NOMBRE	FIRMA
C.P. MARICELA GUERRERO ARANGO	
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	

Licitación Pública Estatal número LPE-SA-CB-0032-12/2017
Contratación del servicio de impermeabilización de aulas de 24
planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES

“2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

POR EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE	
NOMBRE	FIRMA
M.A. JORGE A. CASTELLANOS BOLAÑOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	
ARQ. ILEANA BERENICE JIMÉNEZ ANTONIO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
NOMBRE	FIRMA
LIC. ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	

POR LOS LICITANTES	
NOMBRE	FIRMA
GRUPO CORPORATIVO NIAJUJA, S.A. DE C.V. C. ARISTEO VILLALOBOS PALACIOS	
PROYECTOS Y OBRA CIVIL SOANA, S.A. DE C.V. C. LUIS ALBERTO RAMÍREZ CANSECO	
PERSONA FÍSICA C. EDUARDO ÁNGEL NAVARRO	